CONVOCATORIA INTERNA

FONDO PUBLICA TUS NUEVOS CONOCIMIENTOS, EXPÓN TUS NUEVAS CREACIONES O INVESTIGACIONES, O FORTALECE TU PRODUCTO DE TRANSFERENCIA 2026

Fecha de vigencia de la convocatoria:

02 de febrero hasta el 01 de diciembre del año 2026 o hasta agotar los recursos disponibles.

1. Antecedentes de la convocatoria

La Universidad de los Andes reconoce la investigación y la creación como pilares fundamentales para la producción de conocimiento propio de alto nivel, orientado a aportar a la comprensión y resolución de problemáticas actuales. En este marco, la Vicerrectoría de Investigación y Creación impulsa diversas acciones orientadas a fortalecer la generación de nuevo conocimiento de calidad, así como su innovación, divulgación y construcción por parte de distintos públicos, en coherencia con las prioridades estratégicas institucionales.

Desde su primera edición en el año 2019, la convocatoria *Publica y Expón* ha apoyado los procesos de publicación, exposición y transferencia de 542 productos de nuevo conocimiento, distribuidos de la siguiente manera: 415 artículos en revistas científicas, 8 capítulos de libro, 58 libros, 25 productos de creación, 9 productos de transferencia y 27 participaciones en eventos especializados para la divulgación de resultados de investigación, creación e innovación.

En sus últimas versiones, el fondo *Publica y Expón* ha asignado **más de $3.900 millones de pesos** para apoyar la investigación, la generación de productos de nuevo conocimiento y los productos de creación desarrollados por profesoras, profesores, investigadoras e investigadores de la Universidad de los Andes, consolidándose como un instrumento

institucional para el fortalecimiento de la producción científica, técnica y creativa, con los más altos estándares de calidad.

2. Objetivo de la convocatoria

Con el objetivo de apoyar la publicación y divulgación de productos de nuevo conocimiento, la Vicerrectoría de Investigación y Creación da apertura a la séptima versión de la convocatoria "**FONDO PUBLICA TUS NUEVOS CONOCIMIENTOS, EXPÓN TUS NUEVAS CREACIONES O INVESTIGACIONES O FORTALECE TU PRODUCTO DE TRANSFERENCIA - 2026**". Este fondo ha sido creado con el fin de apoyar a profesores, profesoras, investigadoras e investigadores interesados en obtener financiación para la publicación de artículos académicos, libros, capítulos de libros, divulgación de resultados de investigación o la obtención de productos de transferencia o productos de creación.

3. ¿Qué financia la convocatoria?

La convocatoria está destinada a financiar productos reconocidos por la Vicerrectoría de Investigación y Creación de acuerdo con la categorización establecida de la siguiente forma[1]:

- Productos que se puedan obtener del tipo:
  - Artículos de revistas indexadas (Scimago Journal & Country Rank – SJR) Q1 o Q2[2].
  - Capítulos de libro o libros tipo A o B.
  - Productos de creación tipos A o B.

- Solicitudes que permitan el alistamiento de productos de transferencia del tipo:
  - Productos de transferencia tipo A o B.

Notas:

- **Productos de Creación:** Para el caso de los productos de creación, curadurías, proyectos de patrimonio, o productos de creación reconocidos por la respectiva facultad, se financiarán aquellos que se encuentren listos para sometimiento, publicación o exposición.
- **Productos de transferencia:** Para el caso de **productos de transferencia** deberá tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el Numeral 17 de los presentes términos de referencia.

[1] Para más información consultar el documento "**la Investigación en Uniandes**" (https://investigaciones.uniandes.edu.co/normatividad/).
Para los productos de creación los documentos base se encuentran en: https://facartes.uniandes.edu.co/cic/investigacion-creacion/valoracion/
[2] Consultar en Scimago Journal & Country Rank

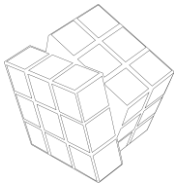

- **Artículos:** Se financiarán únicamente aquellos artículos de investigación que hayan sido sometidos a evaluación por pares y se encuentren aceptados con cambios menores.
    - No se financiará la publicación de artículos en editoriales y/o revistas con prácticas editoriales cuestionables, entendidas como aquellas que evidencian la ausencia de procesos claros de evaluación por pares, información editorial engañosa, cobros no transparentes, tiempos de aceptación irrazonablemente cortos o inconsistencias verificables en relación con su indexación, métricas o comité editorial.

      Para la identificación de este tipo de revistas, los/las investigadores/as podrán apoyarse en listas de alerta y fuentes reconocidas internacionalmente, tales como:

      (i) **listas de alerta y fuentes reconocidas internacionalmente**, tales como el *Early Journal Warning List* de la *National Science Library of the Chinese Academy of Sciences, así como* ***otras listas de referencia utilizadas en el ámbito académico****, entre ellas Beall's List, Kscien's List y Think.Check.sumit*.

      (ii) **bases de datos e índices académicos reconocidos**, así como en los principios de buenas prácticas editoriales promovidos por organizaciones como **COPE**, incluyendo sistemas de clasificación como *Journal Citation Reports (JCR)* y *Scimago Journal Rank (SJR)*.

      Teniendo en cuenta el alto número de editoriales con prácticas editoriales cuestionables en las diferentes áreas del conocimiento, para esta convocatoria la validación preliminar del cumplimiento de buenas prácticas editoriales será responsabilidad del/la investigador/a solicitante y de la unidad que avala la postulación. No obstante, la Vicerrectoría de Investigación y Creación podrá solicitar información adicional sobre la revista cuando existan dudas razonables.

      - Acuerdos transformativos para publicación en acceso abierto: la Universidad tiene acuerdos vigentes para 2026 con 8 grandes casas editoriales como Wiley, Sage publishing, IOP publishing, ACM (Association for computing machinery), Oxford University Press, Cambridge University Press, Elsevier y Taylor & Francis (15% descuento). Estos acuerdos permiten la publicación en acceso abierto a más de 6mil revistas con cubrimiento en todas las áreas del conocimiento. La asignación de APC se realizará dependiendo del cupo disponible al momento en que la revista acepte el artículo para publicación, en caso de no haber disponibilidad se podrá continuar con la publicación en cerrado. Para más información consultar Acuerdos Transformativos Uniandes.

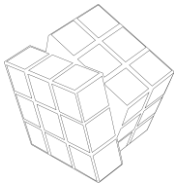

- **Nota:** En caso de publicar con alguna de las editoriales con las que la Universidad cuenta con acuerdos vigentes, los/las interesados/as y/o las unidades que avalan la postulación deberán verificar previamente la disponibilidad de cupos en el marco de los acuerdos transformativos vigentes, antes de postularse a esta convocatoria. Si se cuenta con cupos disponibles dentro de dichos acuerdos, la solicitud de apoyo deberá realizarse a través del **enlace designado** por el Sistema General de Bibliotecas para la Facultad (Guias de Facultades) y **no** mediante la convocatoria *Publica y Expón*.

- Repositorio institucional: Todos los productos que sea financiados por la convocatoria deben ser incluidos en el repositorio institucional (SENECA), siempre y cuando, la política de la revista, editorial u otros, así lo permita. En ese sentido, los investigadores cuya publicación no sea publicado en acceso abierto desde la revista y estén sometiendo su producto para publicación ante editoriales, deberán verificar si las editoriales cuentan con políticas de embargo frente al open Access y validar si es posible que los manuscritos pre-prints, borradores, entre otros, puedan ser publicados en el Repositorio institucional Séneca https://repositorio.uniandes.edu.co
- Repositorio de datos de investigación DATAHUB: aquellos productos que sean financiados por la convocatoria y conformen bases o datos de investigación, deberán publicarlos en el Repositorio de datos de investigación de la Universidad de los Andes en la medida que los derechos de autor lo permitan. https://datahub.uniandes.edu.co/dataverse/uniandes/?q=
- Profesores con FAPAS activos: Los/las profesores/as asistentes que cuenten con FAPAS activos deberán dar prioridad de cobertura de gastos para publicaciones y exposiciones por medio de los recursos asignados en dicho fondo antes de aplicar a la presente convocatoria.

4. ¿En qué modalidades es posible aplicar?

Actualmente la convocatoria tiene tres (3) modalidades de aplicación:

- ***Modalidad 1. Publica y Expón - convocatoria general.*** Esta es la modalidad estándar de aplicación en el que el/la profesor/a o investigador/a deberá entregar su producto publicado o exhibido durante los próximos **cuatro (4) meses** después de aprobada la solicitud.

- ***Modalidad 2. Publica y Expón - opción XL***. Esta modalidad permite a los/las profesores/as entregar su producto publicado o exhibido en **máximo un (1) año** después de aprobada la solicitud. Es importante tener en cuenta que, para esta modalidad, el investigador deberá justificar debidamente por qué requiere acceder

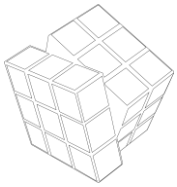

a esta opción para la entrega de su producto.

5. ¿Quiénes pueden aplicar?

Para el caso de la modalidad 1 y 2 podrán participar **profesores/as de planta** de la Universidad de los Andes, **directores/as de centros** de la Vicerrectoría de Investigación y Creación, así como **investigadores/as posdoctorales** de todas las unidades académicas, incluyendo Escuela de Gobierno, Core Facilities.

6. ¿Cuáles son los requisitos para aplicar a la convocatoria?

La convocatoria requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Para la modalidad 1 y 2, sólo se financiarán las publicaciones donde el/la solicitante figure como primer autor/a o autor/a de correspondencia.
- El/la solicitante deberá estar al día en la entrega de productos o informes pendientes en los proyectos financiados por la Vicerrectoría de Investigación y Creación (FAPAS y convocatorias asociadas a fondos de la Vicerrectoría), en caso contrario, el sistema le bloqueará para realizar una nueva solicitud.
- El/la solicitante deberá encontrarse al día con la entrega de los productos financiados por convocatorias del "**FONDO PUBLICA TUS NUEVOS CONOCIMIENTOS, EXPÓN TUS NUEVAS CREACIONES O FORTALECE TU PRODUCTO DE TRANSFERENCIA**", de años anteriores. En caso de encontrarse en mora el sistema no le permitirá realizar una nueva solicitud o su solicitud podrá ser negada.

Notas:

- La persona responsable del diligenciamiento, contenido y compromiso de la entrega del producto es el/la profesor/a o investigador/a que realizó la solicitud, quien deberá cargar en Platypus **los soportes de obtención del producto,** dentro de los tiempos establecidos según la modalidad de aplicación aprobada.
- Las unidades son responsables del diligenciamiento de ejecución presupuestal en la Plataforma Platypus, la cual deberá guardar total correspondencia con la ejecución registrada en ORACLE.

7. ¿Cuánto es el monto máximo por postulación?

En el caso de las **modalidades 1 y 2**, el monto máximo a ser financiado por aplicación es de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000). **La suma de todos los rubros no deberá exceder los COP $20.000.000 por aplicación.**

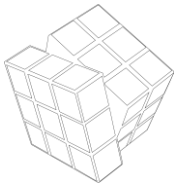

- En caso de requerir un monto mayor a $20.000.00 COP para la obtención del producto de investigación o creación, este podrá ser provisto a manera de contrapartida por parte de la unidad académica a la cual pertenece el/la profesor/a o investigador/a postulante.

- Para el caso de **productos de transferencia** deberá tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el Numeral 17 de los presentes términos de referencia.

Nota: La solicitud de recurso en la plataforma en Platypus deberá ser diligenciada en **pesos colombianos (COP).**

8. ¿En qué periodo puedo aplicar a la convocatoria?

La presentación de propuestas a esta convocatoria se encontrará habilitada a partir del 02 de febrero hasta el 01 de diciembre del año 2026 o hasta agotar los recursos disponibles para esta convocatoria para la vigencia del 2026.

9. ¿Cuáles rubros financia la convocatoria?

Los rubros susceptibles de financiación en esta convocatoria serán los siguientes:

  - Contratación de personal temporal por un máximo de un mes que apoye la obtención del producto (monitores de investigación, asistentes graduados de investigación de Maestría o Doctorado, profesionales de investigación). Para la opción XL se permite contratación por un máximo de tres (3) meses.
  - Edición de texto, este rubro incluye corrección de estilo en caso de que se requiera.
  - Traducciones.
  - Gastos de publicación.
  - Compra de insumos y materiales.

- En el caso de la opción de transferencia puede incluir los siguientes rubros adicionales:
  - Desarrollo de experimentos (Compra de insumos y materiales).
  - Servicios de laboratorio.

Nota: Se debe tener en cuenta que los gastos aprobados deben verse reflejados en Oracle y contar con su respectivo soporte de ejecución cargado en Platypus.

Para la aprobación de los rubros, cada uno de estos deberá estar debidamente justificado frente a las necesidades propias para culminar el proceso creativo o de investigación orientados a la obtención del producto. El registro de las justificaciones de los rubros deberá estar debidamente descrita en el formulario de Platypus. En caso de requerir aclaraciones o

Universidad de los Andes | Supervised by Min. Educación. Recognized as a university by Decree No. 1297 of May 30, 1964. Legal status recognized by Resolution No. 28 of February 23, 1949, MinJusticia.

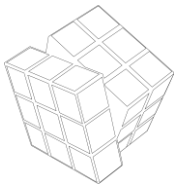

mayor información sobre los propuestos por rubro, el comité evaluador podrá solicitar al proponente la ampliación de la información.

10. ¿Cuáles rubros NO financia la convocatoria?

Los siguientes rubros NO serán financiados por la convocatoria:

- Bonificaciones a ningún tipo de personal o profesor/a.
- Gastos de viaje ni sus relacionados.
- Pago de matrículas.
- Pago de seminarios o asistencias a congresos.
- Compra o alquiler de software/hardware.
- Todos aquellos que no se encuentre debidamente justificados para la obtención del producto creativo o de investigación.

11. ¿Cómo puedo aplicar a la convocatoria?

Las aplicaciones se realizarán a través de la plataforma Platypus: https://platypus.uniandes.edu.co/ a la cual podrán ingresar con su usuario y contraseña Uniandes. Para el proceso de aplicación deberá seguir los siguientes pasos:

1. Una vez ingrese a la plataforma seleccione la opción “recursos internos” ubicado en el menú lateral izquierdo, y posteriormente ingrese a la opción “Publica, expón o transfiere 2026” para acceder al formulario de solicitud.

2. Seleccione la modalidad en la que desea postular su propuesta (Modalidad 1 o Modalidad 2)

3. Diligencie los campos del formulario, tanto técnicos como presupuestales, de acuerdo con la aplicación que desea realizar. Importante: es necesario diligenciar todos los campos para que la solicitud pueda ser debidamente revisada por el comité de evaluación, quien definirá la aprobación o no de la propuesta.

4. Una vez la solicitud sea diligenciada y enviada por el postulante, esta deberá ser aprobada por su unidad académica y aprobada por el/la Decano(a) o delegado(a) del/la decano(a); para poder ser remitida a la Dirección de Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación y Creación para su evaluación final. Las propuestas que cumplan con los requisitos de la convocatoria serán evaluadas con forme al orden de llegada. **Importante**: Recuerde que para poder aplicar debe encontrarse al día con la entrega de los productos o informes financiados por la Vicerrectoría de Investigación y Creación, incluyendo esta convocatoria en sus versiones anteriores.

5. Para solicitar la financiación es necesario justificar la contribución del presupuesto solicitado a la finalización del producto de nuevo conocimiento, especificando

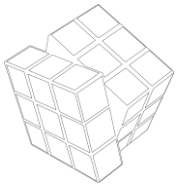

claramente las razones para solicitar los recursos extra a la Vicerrectoría de Investigación y Creación.

6. La solicitud deberá incluir la evaluación del producto realizada por los pares evaluadores, el editor correspondiente.

7. Una vez enviada la solicitud el/la profesor/a o investigador/a podrá hacer seguimiento de su aplicación y recibirá las notificaciones de su proceso por correo electrónico.

12. ¿En qué momento puedo utilizar los rubros asignados?

Una vez el/la profesor/a o investigador/a reciba la aprobación a su solicitud por parte de la Dirección de Iniciativas Estratégicas en Investigación y Creación deberá contactar al Oficial encargado de su unidad para conocer el proceso de pago de los rubros que fueron solicitados.

Cada unidad académica deberá garantizar la correcta ejecución de recursos en los rubros financiables, y el respectivo cargue de los soportes de ejecución en Platypus. (**Nota**: La información de ejecución presupuestal en Platypus deberá guardar concordancia con la registrada en Oracle).

13. ¿Cómo debo reconocer el apoyo brindado por la Vicerrectoría de Investigación y Creación?

Es requisito que el producto otorgue el reconocimiento correspondiente a los fondos de la convocatoria de la Vicerrectoría de Investigación y Creación, y se evidencie la afiliación correspondiente a la Universidad de los Andes con el siguiente texto:

- "*The authors would like to thank the Vice Presidency of Research & Creation's Publication Fund at Universidad de los Andes for its financial support*".
- "*All authors acknowledge financial support provided by the Vice Presidency of Research & Creation publication fund at the Universidad de los Andes*".
- "*Todos los autores agradecen la financiación proporcionada por el fondo de publicaciones de la Vicerrectoría de Investigación y Creación de la Universidad de los Andes*".

14. ¿Cómo puedo obtener el paz y salvo de mi aplicación?

Una vez el producto sea publicado, el/la profesor/a o investigador/a deberá notificar a la Dirección de Iniciativas Estratégicas en Investigación y Creación que su producto ha sido publicado. La notificación deberá realizarla en la Plataforma Platypus, en la cual se deberán

Universidad de los Andes | Supervised by Min. Educación. Recognized as a university by Decree No. 1297 of May 30, 1964. Legal status recognized by Resolution No. 28 of February 23, 1949, MinJusticia.

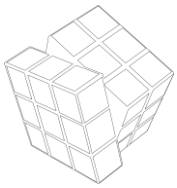

cargar los respectivos soportes de la obtención del producto, para que estos sean evaluados por el comité de la Dirección de Iniciativas Estratégicas de la Vicerrectoría de Investigación y Creación.

Asimismo, el oficial de la unidad deberá cargar los soportes de ejecución presupuestal por cada uno de los rubros aprobados para su respectiva validación.

Una vez la información técnica y financiera sea revisada y avalada por el comité de la Dirección de Iniciativas Estratégicas en Investigación y Creación, este procederá a dar su aprobación y el paz y salvo correspondiente.

Nota: En caso de que el producto o los comprobantes de ejecución presupuestal no lleguen a ser aprobados por el Comité, la Unidad y el/la postulante deberán nuevamente remitir los soportes necesarios para culminar el respectivo trámite.

15. ¿Qué debo hacer en caso de no utilizar total o parcialmente los fondos de la convocatoria?

En caso de que el producto aprobado no sea publicado, no se ejecute o se desista de la aplicación, los recursos asignados deberán devolverse a la bolsa de la convocatoria y serán dispuestos por la Dirección de Iniciativas Estratégicas en Investigación y Creación para su eventual asignación a otras aplicaciones, de acuerdo con los criterios y procesos establecidos.

Los recursos son asignados para un único producto. Todos los productos que aspiren a ser financiados por la convocatoria deberán pasar por el proceso formal de postulación, evaluación y aprobación, conforme a los Términos de Referencia vigentes. En consecuencia, los recursos no ejecutados deberán reintegrarse a la bolsa de la convocatoria.

Para estos casos, el/la profesor/a o investigador/a deberá informar oportunamente al Oficial de Proyectos de su unidad académica, quien realizará el respectivo trámite de ajuste o cancelación de la solicitud en la plataforma Platypus.

16. ¿Cómo solicitar una prórroga para la entrega de mi producto final?

En caso de requerir una prórroga para la entrega, el/la profesor/a o investigador/a deberá realizar la solicitud de prórroga en la plataforma Platypus incluyendo la justificación o razones para la solicitud del trámite. El comité de la Dirección de Iniciativas Estratégicas en Investigación y Creación realizará la evaluación de la solicitud e informará de su aprobación a través de un correo electrónico. En caso de no otorgar la prórroga el comité solicitará al oficial la cancelación de la solicitud en Platypus.

17. ¿Qué consideraciones debo tener en cuenta si mi producto es de Transferencia?

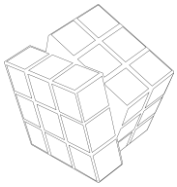

Se mantienen las condiciones generales descritas previamente con las siguientes aclaraciones:

- El objetivo de esta opción es dar impulso para el desarrollo de experimentos que permiten finalizar la redacción de patentes (productos tipo A y B).
- Solo son tenidas en consideración las postulaciones de proyectos que hayan participado en el programa IMPACTA, que hayan sido seleccionadas y que cuenten con el aval emitido por la oficina de transferencia, el cual deberá ser adjuntado en la postulación.
- La financiación para productos de transferencia sólo podrá ser solicitada una única vez en el año.
- Se financiará un máximo de $20’000.000 por iniciativa.
- La postulación deberá anexar un documento con la siguiente información:
    - Justificación de la experimentación.
    - Alcance de la experimentación.
    - Objetivos específicos.
    - Entregables.
    - Hitos clave.
    - Cronograma de ejecución.
    - Uso de presupuesto.

Sin excepción, todas las aplicaciones deberán contar con una carta de revisión y aval del alcance del proyecto de parte de la Oficina de Transferencia.

El producto que se debe entregar como resultado del financiamiento es un informe técnico detallado que muestre los resultados de la experimentación, de acuerdo con el formato de entregable adjunto. Este producto debe ser revisado y avalado por parte de la Oficina de Transferencia quien emitirá un concepto de revisión y aval.

Nota: Teniendo en cuenta las actividades financiables para el logro de los productos de transferencia, se sugiere que estas aplicaciones se realicen a través de la modalidad XL. En ese sentido, el tiempo de ejecución de las actividades deberá estar justificado frente al alcance del producto y acorde al cronograma de ejecución presentado.

18. ¿En caso de dudas o inquietudes a quién debo contactar?

El **FONDO PUBLICA TUS NUEVOS CONOCIMIENTOS, EXPÓN TUS NUEVAS CREACIONES O INVESTIGACIONES O FORTALECE TU PRODUCTO DE TRANSFERENCIA – 2026** es actualmente coordinado por la Dirección de Iniciativas Estratégicas en Investigación y Creación de la Universidad de los Andes, en caso de tener inquietudes o dudas de la

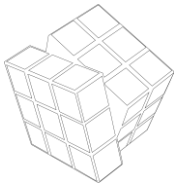

convocatoria hemos dispuesto los siguientes canales de comunicación:

Correo electrónico:

- En caso de requerir información de requisitos, condiciones o solicitudes respecto a la convocatoria y sus términos de referencia podrán escribir al correo: odp-vice@uniandes.edu.co con el asunto: **“PUBLICA Y EXPÓN”**

- En el caso de acceso o problemas con la plataforma Platypus, enviar su solicitud al correo platypus@uniandes.edu.co.

- En el caso de inquietudes relacionadas con los acuerdos transformativos y APC enviar su solicitud a: sbgestioncolecciones@uniandes.edu.co.
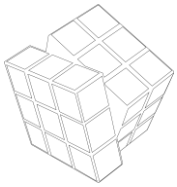
- En caso de inquietudes sobre publicación en el Repositorio institucional Séneca, o en el Repositorio de datos de investigación DATAHUB, por favor contacte al profesional del sistema de bibliotecas asignado por el Sistema de Bibliotecas a su facultad y que encontrará en la guía de su facultad en: Guias de Facultades - Biblioteca Uniandes.